

ANEXO A**1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA MERAKI PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA _DE "SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y ASESORAMIENTO CONTRA LA LUDOPATÍA JUVENIL DIRIGIDO A FAMILIAS Y JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" PARA PREVENIR Y COMBATIR LA ADICCIÓN A LOS JUEGOS DE AZAR Y A LAS APUESTAS PARA EL AÑO 2023.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

La Constitución Española dispone en su artículo 39, entre los principios rectores de la política económica y social el apoyo de los poderes públicos para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. El Real Decreto 1.385/1997, de 29 de agosto (BOE núm. 229 de 24/09/97), establece traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de asistencia social. Según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla (*BOME Extraordinario número 43 Melilla, de fecha 19 de diciembre de 2019*) la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana ostenta, entre otras, las competencias de carácter general destinadas al desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería.

La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, dispone que las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

3.-ENTIDAD (nombre y CIF)

ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA MERAKI titular del C.I.F. núm. G16840019

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Jóvenes, siempre y cuando sean residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla de entre 16 y 30 años, así como a sus familias en todo lo que sea necesario y esté en nuestras manos, respetando siempre llegar hasta donde nos permita la ley vigente.

es importante apoyar e impulsar este programa para familias y juventudes de la ciudad autónoma, poner en marcha estos planes es esencial para el bienestar de las familias y adolescentes que necesitan de un mecanismo que prevenga de caer en posibles ruinas y bañe de esperanza a aquellas que han perdido el control del juego.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Todos los posibles hasta agotar subvención solicitada.

6.- UBICACIÓN DE ATENCIÓN A ESTOS COLECTIVOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA MERAKI, C/ Julio Verne Nº 12, 52005 MELILLA

7.- DURACIÓN PREVISTA

Este proyecto está diseñado para ser un proyecto piloto por un período de 6 meses en colaboración de la Consejería de Distritos, Participación Ciudadana y Juventud.

La fecha ideal estimada para el comienzo sería en el mes de Febrero del 2023 y acabar en Septiembre de 2023.

Estará activado los días de diario laborables con un horario estipulado y publicado por el equipo de trabajo de la asociación según lo requieran las necesidades del proyecto y sus beneficiarios.

Tras 6 meses se evaluará el trabajo realizado y los resultados conseguidos con una posible renovación de este y ampliación anual, ya que consideramos que una actuación de esta relevancia tiene que mantenerse en el tiempo y ser un recurso disponible, gratuito y de fácil acceso para la población melillense, por ello también recurrimos a la necesidad de la subvención nominativa planificada en los presupuestos anuales de la ciudad.

8.- PERSONAL MÍNIMO ADSCRITO AL PROGRAMA

El personal mínimo establecido para la realización del programa constará de 7 personas cuyos perfiles serán los siguientes:

- 1 coordinador/a del Proyecto.
- 1 Psicólogo.
- 1 Educador Social.
- 2 monitores/as de ocio y tiempo libre.
- 1 Trabajador Social
- 1 Auxiliar Administrativo

10.- PRESUPUESTO TOTAL

SETENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (70.000,00 €)